

Entra en vigor la Directiva Europea de Asistencia Sanitaria Transfronteriza

Tras su aprobación en 2011, hoy entra en vigor en los 28 países de la Unión Europea la Directiva de Asistencia Sanitaria Transfronteriza, que facilitará a los pacientes la búsqueda de atención médica dentro de las fronteras de la UE.

Tal y como explica en un comunicadoⁱ la Asociación Europea de Consumidores (BEUC), de la que CECU es miembro, la Directiva permite a los pacientes solicitar el reembolso en caso de recibir asistencia, tanto si se trata de una situación inesperada (por ejemplo, durante unas vacaciones), como en tratamientos planificados.

BEUC resalta la importancia de que un paciente pueda desde ahora acudir a otro país de la UE a recibir tratamiento de manos de un especialista en concreto, así como que se hayan ampliado los derechos para los usuarios de la sanidad en cuanto a los procesos de información previa sobre sus derechos y a los de reclamaciones, entre otras mejoras.

Área de Comunicación **CECU**

Síguenos  [@CECUconsumo](https://twitter.com/CECUconsumo)

ⁱ bit.ly/19CVxYq

